Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: A12 Aceptación de normas internacionales	•		
133.2 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención contra la Tortura, firmada en 2011 (Senegal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección I, para. 6	Aceptada	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general	
133.7 Concluir el proceso de ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Turquía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección I, para. 6	Aceptada	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes Personas afectadas: - migrantes	
133.8 Tomar medidas para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (El Salvador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección I, para. 6	Aceptada	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes Personas afectadas: - migrantes	
133.12 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares, o de adherirse a ellos (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes D32 Desapariciones forzosas D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - personas desaparecidas - migrantes	

Tema: A21 Mecanismos nacionales de notificación y seguimiento (MNNS)

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.76 Seguir reforzando las instituciones y los mecanismos para asegurar la aplicación y el seguimiento de las políticas públicas de derechos humanos (Togo); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A21 Mecanismos nacionales de notificación y seguimiento (MNNS) Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso La memoria y cuenta, es un documento institucional obligatorio por la Constitución Nacional (CRBV) donde el Ministerio del Poder Popular Para Pueblos y Comunidades Indígenas (MINPI) rinde cuentas ante la Asamblea Nacional (AN) y al País de la gestiór pública. Este dejó de ser publicado desde el año 2016 Ni el sitio digital¹, ni por petición al MINPPI o al TS. ha sido posible acceder a la misma. Por 5 años consecutivos la información ha sido negada a Pueblos y Comunidades Indígenas (PyCI) y al país. Toda la información pública vinculada a Derechos de Pueblos Indígenas (DPI) y sobre todo los relacionados a Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) esta oculta: No hay información epidemiológica de salud, mortalidad materna indígena educación, acceso a bienes y servicios, etc. No hay cifras ni datos sobre DPI, ni se tiene acceso a información confiable por parte del MINPI ni de ejecutivo.
133.77 Trabajar para concluir la actual labor de creación de un sistema nacional de supervisión y seguimiento de los derechos humanos (Zimbabwe); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A21 Mecanismos nacionales de notificación y seguimiento (MNNS) Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Vinculado a la anterior

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.74 Seguir cooperando con los órganos de tratados y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Myanmar); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Coope (EPU) A24 C especie Persoi	A22 Cooperación con órganos de tratados A26 Cooperación con el Examen Periódico Universal (EPU) A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	Mediano y pobre cumplimiento En materia de PyCI a pesar de las recomendaciones dadas por la OACNUDH en su informe sobre las violaciones a DDHH por el AMO, en territorios indígenas el Estado no las pone en práctica y las vulneraciones continúan. La cooperación con la OACNUDH es de carácter técnica para cursos de formación con el Ministerio
			Público, mesas de dialogo sobre el sistema Judicial, y formación para la restructuración del mismo. Sin embargo, las recomendaciones en materia de vulneraciones graves a los derechos humanos y de garantía para justicia no se cumplen.
			La cooperación también queda siempre de manera discresional eal Estado sin replica por parte de los órganos del SIPDH por miedo a que sean sacados del país
133.97 Abrir canales de diálogo y cooperación con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y con el ACNUDH (Argentina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A22 Cooperación con órganos de tratados A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales A26 Cooperación con el Examen Periódico Universal (EPU) A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	Mediano Cumplimiento. Vinculado a la anterior

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.75 Seguir cooperando de manera constructiva con los mecanismos universales de promoción y protección de los derechos humanos, y dialogando con las organizaciones de derechos humanos y sociales (Tayikistán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A22 Cooperación con órganos de tratados A61 Cooperación con la Sociedad Civil A26 Cooperación con el Examen Periódico Universal (EPU) A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Los retrocesos en materia de vulneracione graves a los derechos Humanos ha obligado a se haya activado 5 mecanismos de protección a los ddhh por las vulneraciones graves. La OACNUDH, la Corte penal Internacional; la Mision de investigación y deterinación de hechos, la comisión de encuesta de la OIT y la Mesa de seguimiento de Venezuela por parte de la CIDH. Sólo con la OACNUDH mantiene dialogo técnico y cooperación técnica aunque inclumple recomendaciones en DDHH. En las otras 4 no tiene dialogo ni cooperación. Al contrario a negado sus recomendaciones e informes. El dialogo interno y de cooperación interna con sociedad civil organizada e independiente y irganziaciones de derechos humanos no existe, Al contrario existe una criminalización, estigmatización y acusaciones de ser traidores a la patria y patrocinantes de intereses extranjeros.
Tema: A3 Cooperación interestatal y asistencia para	el desarro	ollo	
133.69 Reforzar las políticas humanísticas de cooperación y solidaridad con el pueblo de la región de América Latina y el Caribe (Haití); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A3 Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo Personas afectadas: - general	
133.70 Seguir reforzando su liderazgo en el marco multilateral en favor de la diplomacia de la paz y en la cooperación Sur-Sur para la promoción de los derechos humanos (Burundi); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A3 Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo Personas afectadas: - general	
Tema: A41 Marco constitucional y legislativo			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación								
133.19 Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar que su legislación	Aceptada	A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas:	No cumplimiento. retrocesos								
nacional se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos (Filipinas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	non Precputati			- general	En Venezuela no existe una Ley, ni reglamento sobre CP ni sobre CPLI. El Estado insiste que se realizar consultas a PyCI, sin embargo, se reducen convocatorias con grupos específicos, la mayoría afines al gobierno, a los cuales se les presenta un plar preestablecido y les piden definir de qué forma quieren incorporarse y qué solicitan para incorporarse Así, se presentan y aprueban proyectos de exploración y explotación en sus territorios, preguntándoles se quieren participar y en qué forma organizativa labora de contrato hacerlo. El Estado venezolano ha utilizado el término "Consulta" despojado de las obligaciones y preceptos en materia del derecho. En Resolución Nº 200630-0024 y sin real cambios de fondo en su posterior modificación resolución Nº 200814 032 del 144 08 20 el CNE aprehá una						
			Sin consulta previa ni consentimiento en comunidades y Pueblos Indígenas; Atenta contra su autodeterminación y autonomía; Incompatibilidad entre el derecho indígena y el sistema normativo electoral; Retroceso en la progresividad de derechos a la participación y en la universalidad del sufragio directo. Votación 2do. Grado; Elección no es secreta; Disminuye la representación indígena. No acorde con								
			la población; Los usos y costumbres no son iguales en cada pueblo indígena; Indígenas fuera de sus comunidades excluido/as y discriminados. Viola el principio de igualdad y no discriminación; Los								

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
			indígenas en zonas urbanas deben tener igual derecho a elegir; Asambleas comunitarias y generales bajo vigilancia estatal; Modificación violentando la LOPRE
133.41 Continuar desarrollando acciones para proteger los derechos humanos de toda la población frente a la agresión económica que se desarrolla contra el país (Cuba); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - general	
Tema: A42 Instituciones y políticas – General			
133.17 Seguir reforzando el sistema para cumplir y supervisar efectivamente las obligaciones internacionales asumidas por la República Bolivariana de Venezuela en la esfera de los derechos humanos (Iraq); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. Sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
133.28 Seguir trabajando para crear un clima de confianza mutua de manera que no se pierdan los logros e inversiones del Gobierno y el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela (Jamaica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
133.32 Mantener las políticas desarrolladas para combatir los actos de agresión económica contra el pueblo venezolano y garantizar los derechos humanos de este, en particular de los grupos más vulnerables (Nicaragua); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - personas / grupos vulnerables	
133.33 Proseguir las medidas encaminadas a tener mejor en cuenta a los grupos vulnerables en las políticas públicas (Senegal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - personas / grupos vulnerables	
133.34 Intensificar los mecanismos de coordinación al máximo nivel para la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas relativas a los derechos humanos (Sudán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
133.42 Reforzar la incorporación de los derechos humanos en todo el espectro de políticas públicas nacionales (Zimbabwe); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.43 Seguir mejorando la protección y promoción de los derechos humanos en el país (Azerbaiyán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Retroceso en el acceso al derecho a alimentación y del programa de asistencia alimentaria denominado CLAP; 2) La falta de medicamentos, insumos y abandono de la red de hospitales, ambulatorios y Centros de Diagnóstico Integral en territorios indígenas, así como el hospital Fluvial warao Janoko; 3) la inexistencia de ambulancias y transporte terrestre, aéreo o fluvial para asistir a comunidades indígenas, sobre todo remotas; 4) la permanencia de enfermedades endémicas malaria, sarampión, dengue; 5) la minería ilegal extendida en sus territorios con anuencia estatal; 6) la presencia de grupos armados irregulares delincuenciales y guerrilla colombiana FARC/ELN en sus territorios, sin poder tener control de su circulación, permanencia, y explotación ilegal de recursos; 8) la militarización de sus territorios; 8) el deficiente acceso a agua potable; 8) el deterioro de servicios públicos como acceso a electricidad, comunicaciones, gas, 9) el aumento de las protestas por el incumplimiento de los acuerdos para el acceso a combustible que genera afectaciones graves de movilidad afectando su economía, acceso a salud, alimentación, educación y a derechos culturales; 10) la falta de información pública pormenorizada y diferenciada en materia de derechos fundamentales y sobre todo en materia de alimentación y salud; 11) la migración forzosa para PyCI hacia Colombia, Brasil, Guayana para poder sobrevivir por al menos 10 pueblo indígenas; 12) la violación e inexistencia del derecho a la consulta Previa y consentimiento previo libre e informado; y 13) el preocupante aumento en violaciones a derechos civiles y políticos como la Libertad, vida e integridad, así como la persecución contra líderes e indígenas independientes y que ejercen el disenso

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.44 Proseguir los esfuerzos encaminados a celebrar un diálogo nacional para reforzar la democracia constitucional, participante y protagonista en la República Bolivariana de Venezuela (Burundi); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
133.45 Seguir apoyando el mecanismo de facilitación del diálogo nacional promovido por la UNASUR, en el que participan tres ex-Presidentes y un representante de la Santa Sede (Burundi); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
133.46 En su compromiso con los principios y valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, realizar los mayores esfuerzos para asegurar un diálogo nacional que facilitase garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, la independencia de poderes y el fortalecimiento institucional del país (Chile);	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6 133.48 Seguir contribuyendo a un diálogo y una cooperación auténticos entre los países, en el respeto de los principios de las leyes internacionales, con miras a crear condiciones favorables a los esfuerzos nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (Viet Nam); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
133.49 Seguir esforzándose al máximo por lograr una solución pacífica a las graves tensiones políticas, fuente de múltiples preocupaciones de carácter social y humanitario (Santa Sede); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
133.68 Alentar la aplicación de un marco de política social incluyente para el disfrute de todos los derechos, sobre todo los de las personas en situación de vulnerabilidad, y fomentar la capacitación de todos los agentes del orden para mantener la paz (Haití); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General A54 Sensibilización y difusión E24 Derecho a la seguridad social Personas afectadas: - aplicación de la ley / oficiales de policía - personas / grupos vulnerables	
133.47 Consolidar e impulsar el cumplimiento efectivo del compromiso de proteger y promover los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales (Viet Nam); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III, para. 6	Aceptada	A42 Instituciones y políticas – General E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación Personas afectadas: - general	

Tema: A44 Estructura del mecanismo nacional de derechos humanos

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.36 Proseguir los esfuerzos encaminados a establecer un sistema de supervisión y seguimiento en la esfera de los derechos humanos para evaluar la pertinencia de las políticas nacionales (Túnez); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A44 Estructura del mecanismo nacional de derechos humanos Personas afectadas: - general	
133.37 Seguir trabajando para asegurar la coordinación entre los distintos mecanismos nacionales competentes con miras a seguir incorporando los principios de derechos humanos (Túnez); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A44 Estructura del mecanismo nacional de derechos humanos Personas afectadas: - general	
Tema: A45 Institución Nacional de Derechos Huma	nos (IND)	H)	
133.50 Seguir mejorando el funcionamiento de la institución nacional de derechos humanos con arreglo a las normas establecidas en los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Indonesia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 5	Aceptada	A45 Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) Personas afectadas: - general	
133.51 Seguir esforzándose en consolidar los mecanismos e instituciones nacionales creados para promover y proteger los derechos humanos en el país (Nepal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 5	Aceptada	A45 Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) Personas afectadas: - general	
Tema: A46 Planes nacionales de acción sobre derech	os huma	nos	
133.53 Establecer un proceso inclusivo que permita a todos los interesados pertinentes participar en el desarrollo del plan de acción nacional de derechos humanos (Indonesia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos Personas afectadas: - general	
133.54 Seguir esforzándose en aplicar el plan nacional de derechos humanos (República Islámica del Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos Personas afectadas: - general	
133.58 Seguir ejecutando el plan nacional de derechos humanos 2016-2019 (China); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos Personas afectadas: - general	
133.57 Seguir trabajando con las organizaciones y los movimientos sociales en la ejecución del plan nacional de derechos humanos, teniendo en cuenta el proceso amplio e inclusivo de consulta que llevó a su aprobación (Sudán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos (o áreas específicas) A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.62 Elaborar y publicar indicadores claros que permitan supervisar los progresos realizados en la aplicación del plan nacional de derechos humanos, y asignar los recursos necesarios para apoyar la aplicación (Nueva Zelandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos (o áreas específicas) A62 Estadísticas e indicadores A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general	
133.55 Acelerar el proceso de finalización del plan de acción nacional para los niños y los adolescentes (2015-2019) (Maldivas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos (o áreas específicas) F39 Juventud F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - jóvenes	
133.60 Seguir esforzándose en ultimar el plan nacional para la protección integral de los niños y los adolescentes (2015-2019) (Estado de Palestina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos (o áreas específicas) F39 Juventud F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - jóvenes	
133.61 Ultimar el plan de acción nacional para los niños y los adolescentes y establecer un mecanismo de supervisión pertinente para su ejecución (Turquía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos (o áreas específicas) F39 Juventud F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niños - jóvenes	
133.56 Aplicar plenamente su plan nacional de derechos humanos para fortalecer la coordinación y supervisión institucionales de las políticas de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, en particular en lo que respecta a los programas de protección social que prestan apoyo a las personas mayores y las personas con discapacidad (Singapur); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos (o áreas específicas) F4 Personas con discapacidades Personas afectadas: - Personas con discapacidades	
Tema: A47 Buen gobierno			
133.25 Aplicar la Ley contra la Corrupción (Timor-Leste); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A47 Buen gobierno Personas afectadas: - general	
Tema: A51 Educación en derechos humanos – gener	ral		

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.71 Mejorar la legislación, las políticas y las directrices sobre educación y capacitación en materia de derechos humanos para el sistema jurídico y de justicia (Malasia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A51 Educación en derechos humanos - general D51 Administración de justicia y juicio justo A53 Formación profesional en derechos humanos A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
Tema: A53 Formación profesional en derechos huma	anos		
133.63 Seguir esforzándose por crear capacitación en materia de derechos humanos para el personal nacional de defensa pública (República Democrática Popular Lao);	Aceptada	A53 Formación profesional en derechos humanos Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6 133.72 Promover y aumentar los programas de capacitación para el personal de seguridad, entre otras cosas la educación y la capacitación en materia de derechos humanos (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A53 Formación profesional en derechos humanos A51 Educación en derechos humanos - general Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
133.67 Seguir llevando a cabo programas de capacitación sobre derechos humanos para los funcionarios, entre otros el personal encargado de recibir y tramitar las denuncias de violencia de género (Bangladesh); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A53 Formación profesional en derechos humanos F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo D28 Tema Violencia de género Personas afectadas: - mujeres	
Tema: A61 Cooperación con la Sociedad Civil			1
133.29 Mantener la política de diálogo y apertura con todos los movimientos sociales que se ocupan de los derechos humanos, y con las organizaciones de la sociedad civil (Líbano); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - general	
133.30 Continuar el diálogo con los distintos sectores venezolanos en un espíritu de respeto, paz y reconciliación, y con miras a lograr la estabilidad política y económica de la República Bolivariana de Venezuela, que permitirá continuar avanzando en la promoción y protección de todos los derechos humanos de las y los venezolanos (Nicaragua); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - general	
133.65 Seguir profundizando en las consultas permanentes de las instituciones de derechos humanos del Estado con las organizaciones sociales y los actores no estatales (Cuba); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.216 Aplicar políticas de inclusión para promover la participación de organizaciones y movimientos sociales en el diseño de las políticas públicas de derechos humanos (Argelia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - general	
133.73 Establecer un mecanismo participativo e inclusivo con la sociedad civil para dar seguimiento a las recomendaciones del examen periódico universal (México); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	A61 Cooperación con la Sociedad Civil A27 Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU) Personas afectadas: - general	
Tema: B31 Igualdad y no discriminación	i	ok.	
133.101 Intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir todas las formas de discriminación (Timor-Leste); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación Personas afectadas: - general	
133.108 Impedir todas las formas de discriminación, en especial la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, asegurando la igualdad de trato, en particular en las escuelas, los servicios de salud y las fuerzas armadas (Israel); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación E41 Derecho a la salud – General G2 Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero e Intersexuales (LGBTI) E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general - personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero e intersexuales (LGBTI) - personal militar	
133.102 Seguir combatiendo todas las formas de discriminación y promoviendo la igualdad de género (Tailandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación F12 Discriminación contra la mujer Personas afectadas: - general - mujeres	
133.104 Intensificar las medidas encaminadas a garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad y/o expresión de género (Sudáfrica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B31 Igualdad y no discriminación G2 Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero e Intersexuales (LGBTI) Personas afectadas: - Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero e Intersexuales (LGBTI)	
Tema: B32 Discriminación racial	.i	i	.i.
133.263 Aprobar leyes para castigar la difusión de ideas basadas en el odio o la superioridad racial, la incitación a la discriminación racial o cualquier acto de violencia con motivación racial, como recomendó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Israel); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B32 Discriminación racial A23 Seguimiento de órganos de tratados A41 Marco constitucional y legislativo G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o basados en la ascendencia	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.111 Llevar a cabo una campaña educativa de concienciación entre la población para eliminar todas las barreras jurídicas y socioeconómicas de manera que se facilite a las personas afrodescendientes el disfrute efectivo de sus derechos (Angola); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B32 Discriminación racial A54 Sensibilización y difusión G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o basados en la ascendencia	
133.110 Incluir y consultar a las personas afrodescendientes al aprobar programas y políticas de promoción de sus derechos (Sudáfrica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B32 Discriminación racial G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o basados en la ascendencia	
133.109 Asegurar una aplicación plena y efectiva de las políticas públicas para erradicar la discriminación racial en todas sus manifestaciones, reforzando el Instituto Nacional contra la Discriminación Racial y el Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de Venezuela (Sudáfrica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B32 Discriminación racial G1 Miembros de minorías A45 Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o basados en la ascendencia	
Tema: B41 Derecho al desarrollo			
133.38 Seguir esforzándose por aplicar la política de desarrollo definida en la Ley de Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones de 2014 (Emiratos Árabes Unidos);	Aceptada	B41 Derecho al desarrollo Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			
Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo			
133.169 Seguir reforzando las políticas y estrategias de investigación y la correcta aplicación de las debidas sanciones en casos de violación de los derechos humanos (Angola);	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			
133.174 Realizar investigaciones independientes y exhaustivas en casos de violaciones de derechos humanos y garantizar a las víctimas acceso a la justicia (Uruguay);	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.116 Ir más allá de los avances realizados con respecto a las reparaciones y la atención ofrecidas a quienes han sufrido violencia política desencadenada por agentes no estatales (República Árabe Siria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - general	No cumplimiento. Retroceso. Caso Kumaracapai. Pueblo Pemón 4 ejecuciones extrajudiciales en protestas. no hay investigaciones llevadas a cabo por el MP, no existen detenciones, ni señalamientos de posibles responsables. La toma militar del territorio indígena Pemón se ha mantenido hasta la fecha. Vulneración al Derecho a la vida. Ejecuciones extrajudiciales contra indígenas. 14 asesinatos entre 2017-2020. En el caso de las indígenas warao los autores materiales, funcionarios del ejército nacional fueron detenidos; En el caso de Eduardo Garrido, Kurripaco, fueron acusados 2 militares del ejército. El resto de los casos permanecen sin investigación, sin culpables y en total impunidad. Detenciones arbitrarias: Indígenas no cuentan con intérpretes bilingües, ni con las garantías constitucionales del debido proceso ni al derecho legítimo a la defensa. No les permten un defensor de su confianza, obligados a aceptar defensores públicos. No se les permitió ver ni hablar con sus familiares, en condiciones de hacinamiento. En enero 2021, el indígena Salvador Franco, falleció en prisión por falta de atención médica y desnutrición. El juez de la causa conocía la situación de salud y había ordenado a finales de noviembre 2020 su traslado a un hospital, esta orden nunca fue acatada, y falleció por negligencia del estado.
133.117 Reforzar las medidas para asegurar la investigación y sanción de todos los hechos de violencia con motivos políticos acaecidos en el país en los últimos años (Estado Plurinacional de Bolivia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - general	

EPU de la República Bolivariana de Venezuela (3er Ciclo – 26° sesión)

Lista temática de recomendaciones

Pág. 15/61

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.168 Continuar con los esfuerzos para investigar y sancionar a todos los responsables de los actos de violencia cometidos en los años 2013 y 2014, asegurando el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva a las víctimas (Cuba);	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.124 Seguir esforzándose por investigar de manera pronta, exhaustiva e imparcial las denuncias de detención arbitraria y uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden en respuesta a protestas, para que los autores rindan cuentas de sus actos (República de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo D33 Detenciones arbitrarias D32 Desapariciones forzosas D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas desaparecidas - personas privadas de libertad	No cumplimiento. Retroceso 2019, en la ciudad de Puerto Ayacucho, estado Amazonas, convocaron a una concentración pacífica, el Alcalde del municipio Atures, José Zamora, emitió una resolución prohibiendo la manifestación. En la mañana comenzaron a llegar manifestantes, siendo reprimidos por la GNB con bombas lacrimógenas y perdigones. La organización indígena "MOINADDHH", denunció detenciones arbitrarias, entre ellos 3 menores de edad indígenas, liberados al día siguiente. Once indígenas fueron privados de libertad: 4 Uwöttüjä; 4 Jiwi; 2 Baré; 1 Puinabe El 22.02.19, en horas de la madrugada, er KumaraKapay, llegaron varios convoyes de la FANE que se dirigían a la frontera con Brasil para evitar el paso de camiones con ayuda humanitaria. Algunos indígenas trataron de parar el paso y militares dispararon armas de fuego contra la población. En el casco central de Santa Elena de Uairén se desarrollé una manifestación exigiendo la entrada de la ayuda humanitaria, fueron reprimidos y atacados cor disparos, José Hernández, de 20 años, resulté asesinado con un disparo en la cabeza. 4 indígenas asesinados en total por la represión militar. Durante las protestas funcionarios grabaron a los manifestantes y posteriormente desataron una búsqueda para detenerlos. Militares, cuerpos de seguridad y GNB, tenían una lista con nombres y usaban fotos y vídeos de manifestantes, buscade líderes indígenas, autoridades legítimas, comerciantes y líderes sociales no indígenas. Militares aterrorizaban: "Maten a esos indios, tenemos autorización de matar a esos indios, vamos a matarlos. No hay investigaciones llevadas a cabo por el MP, no existen detenciones, ni señalamientos de posibles responsables. La toma militar del territorio indígena

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.170 Reforzar políticas sólidas e incluyentes para capacitar a los encargados de prestar asistencia jurídica a la población de bajos ingresos por conducto de la Escuela Nacional de la Defensa Pública (Egipto); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general	
133.31 Seguir adoptando medidas para sancionar las violaciones de los derechos humanos, tales como el derecho a la alimentación o el derecho a la paz, cometidas o promovidas por actores en el sector empresarial que impulsan agendas políticas de desestabilización (Nicaragua); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - general	
133.171 Seguir promoviendo el acceso de las mujeres y las minorías a la justicia para incrementar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos (Etiopía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo F11 Adelanto de la mujer G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - women - minorities/ racial, ethnic, linguistic, religious or descent-based groups	
133.172 Seguir aplicando medidas para prestar asistencia jurídica gratuita en los casos de violencia de género (Angola); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B51 Derecho a un recurso efectivo F13 Violencia contra la mujer Personas afectadas: - mujeres	
Tema: B6 Empresas y derechos humanos		uit.	
133.24 Fortalecer el marco jurídico nacional para prevenir y sancionar las violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas transnacionales y otras empresas (Ecuador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B6 Empresas y derechos humanos Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.64 Adoptar las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de promoción y protección del medio ambiente (Togo); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B71 Derechos humanos y medio ambiente Personas afectadas: - general	No cumplimiento. Retroceso En 2016 se aprobó del decreto AMO ⁴ , proyecto de megaminería en el estado Bolívar y en territorios indígenas. El Estado no presento antes ni ahora Estudios de imparcto ambienta y cultural, ni realizó Consultas ni tuvo consentimiento previo libre e informado. El 09.09.2019, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (ACNUDH) Michelle Bachelet ⁵ expresó sobre el AMO: "Me preocupa también el impacto que la extracción de oro, diamantes, coltán y otros metales en el Arco Minero del Orinoco está teniendo en la forma de vida de los pueblos indígenas, así como el impacto ambiental en sus territorios".
133.66 Aumentar la capacidad del Estado para proteger los derechos humanos durante la gestión de crisis, catástrofes y desastres y la preparación de los rescates (Bahrein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B71 Derechos humanos y medio ambiente Personas afectadas: - general	
133.222 Seguir aplicando su estrategia nacional de protección ambiental (Tayikistán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	B71 Derechos humanos y medio ambiente Personas afectadas: - general	
Tema: D2 Derecho a la integridad psicológica y mord	al	de la constanta	
133.114 Intensificar los esfuerzos nacionales encaminados a combatir los niveles persistentemente elevados de violencia, un problema común en nuestro hemisferio (Jamaica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - general	
133.118 Adoptar medidas para prevenir y eliminar el uso excesivo de la fuerza, como las ejecuciones sumarias por parte de las fuerzas de seguridad, así como garantizar que los autores sean llevados ante la justicia (Argentina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D2 Derecho a la integridad psicológica y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias Personas afectadas: - general	No cumplimiento. Retroceso. (igual a la 2123-124)

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.121 Velar por que las fuerzas de seguridad hagan un uso proporcional de la fuerza y por que los casos de tortura se investiguen y los autores comparezcan ante la justicia (Italia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D2 Derecho a la integridad psicológica y moral D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Militares realizaron una toma violenta del aeropuerto de Santa Elena de uairen, allí detuvieron a Jorge Gómez, hijo del cacique general del sector VI, Gran Sábana, a Nicodemo Martínez, y Boris William Hernández. Fueron sometidos a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. El 28.02.19, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos dictó medidas cautelares de protección para la comunidad de San Francisco de Yuruaní o "Kumaracapay. No hay investigación ni responsables de estos hechos
Tema: D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o a	ırbitrarias	3	
133.119 Redoblar los esfuerzos encaminados a poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y velar por que esos crímenes se investiguen de manera pronta, exhaustiva e imparcial, y por que los presuntos autores comparezcan ante la justicia (Ghana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - general	No cumplimiento. Retroceso Entre el año 2017 y el 2020, se registraron al menos 14 asesinatos cometidos por cuerpos de seguridad del estado venezolano contra indígenas. En 2017, dos indígenas waraos fueron asesinados en una protesta por comida. En 2018, Charlie Peñaloza y José Vásquez del Pueblo Pemón. En el año 2019, fueron asesinados 4 pemones, 3 waraos; 1 Jivi y 1 Kurripaco. En 2020, por complicaciones de las heridas sufridas falleció Onésimo Fernández de 49 años, herido el 22.02.19, en los sucesos de Kumaracay. En el caso de las indígenas warao los autores materiales, funcionarios del ejército nacional fueron detenidos; En el caso de Eduardo Garrido, Kurripaco, fueron acusados 2 militares del ejército. El resto de los casos permanecen sin investigación, sin culpables y en total impunidad.

Pág. 20/61

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.120 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la violencia criminal e investigar y juzgar todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos, en particular las relativas a ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades civiles (Santa Sede); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D22 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias D2 Derecho a la integridad psicológica y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Por años pueblos y líderes indígenas han denunciado actuación de grupos irregulares en sus territorios, hostigando a las comunidades que se niegan a incorporarse a la minería ilegal, sin que autoridades estatales y órganos de seguridad actúen para su disolución, investigación y debido proceso judicial. Entre el 2017 al 2021, se contabilizaron al menos 12 asesinatos de indígenas a manos de sindicatos mineros y las FARC. Pertenecientes a los Pueblos Pemón y Jivi. Sin que haya investigación ni culpables de estas muertes.
Tema: D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles,	inhuman	os o degradantes	
133.123 Seguir reforzando la labor de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Federación de Rusia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes A44 Estructura del mecanismo nacional de derechos humanos Personas afectadas: - general	
Tema: D26 Condiciones de detención			
133.126 Adoptar medidas adicionales para mejorar las condiciones en las prisiones, eliminando el hacinamiento y elevando la calidad de las mismas (Italia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.127 Velar por que todos los reclusos reciban un trato humano acorde	Aceptada	D26 Condiciones de detención Personas afectadas:	No cumplimiento. retroceso
con las normas mínimas y por que las condiciones en todas las cárceles y todos los centros de detención cumplan las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) (Nueva Zelandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6		- personas privadas de libertad	En enero 2021, el indígena pemon Salvador Franco, falleció en prisión por falta de atención médica y desnutrición. El juez de la causa conocía la situación de salud y había ordenado a finales de noviembre 2020 su traslado a un hospital, esta orden nunca fue acatada, y falleció por negligencia del estado.
			01.2019 se realizaron detenciones arbitrarias, entre ellos 3 menores de edad indígenas, Once indígenas fueron privados de libertad: 4 Uwöttüjä; 4 Jiwi; 2 Baré; 1 Puinabe.
			No contaron con intérpretes bilingües, ni con las garantías constitucionales del debido proceso ni al derecho legítimo a la defensa. No les permitieron un defensor de su confianza, fueron obligados a aceptar defensores públicos. No se les permitió ver ni hablar con sus familiares, en condiciones de hacinamiento.
133.128 Seguir desarrollando la aplicación de un nuevo sistema de prisiones que abarque todas las prisiones del país (Argelia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
133.129 Redoblar los esfuerzos encaminados a aplicar el plan de rehabilitación de presos mediante la mejora del sistema nacional de prisiones (Angola);	Aceptada	D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			
133.130 Proseguir los esfuerzos encaminados a aplicar el plan nacional destinado a adecuar el sistema penal a las normas internacionales (Federación de Rusia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas privadas de libertad	

Tema: D27 Prohibición de la esclavitud y trata de personas

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.151 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir la trata de seres humanos, entre otras cosas mediante la cooperación y coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Qatar); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D27 Prohibición de la esclavitud y trata de personas A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales Personas afectadas: - general	No cumplimiento. retroceso El Arco Minero del orinoco ha generado una serie de conflictos en territorios indígena con la incorporación por la grave crisis y Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) de un gran número de indígenas a la minería en condiciones de esclavitud moderna. Indígenas han entrado en un ciclo de explotación y transformación de su condición indígena a minero, abandonando sus modos tradicionales y ancestrales de sentido con su entorno. Mujeres indígenas, son obligadas a la prostitución y son víctimas de redes de trata. La mayoría de los indígenas sufren explotación laboral en condiciones de esclavitud, otros se incorporan a grupos armados irregulares en sus territorios. Sin acción del estado venezolano
133.152 Adoptar un plan nacional de lucha contra la trata (Belarús); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D27 Prohibición de la esclavitud y trata de personas A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos Personas afectadas: - general	
Tema: D33 Detenciones arbitrarias	•		
133.133 Velar por que nadie sea recluido de manera arbitraria y por que todas las personas acusadas de un delito tengan acceso a un juicio justo e imparcial, asegurando al mismo tiempo la independencia del poder judicial (Nueva Zelandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D33 Detenciones arbitrarias D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general - jueces, abogados y fiscales	No Cumplimiento. Retroceso Un patrón de ataque alarmante son las detenciones arbitrarias o la amenaza de ejecutarlas. En varias oportunidades las personas defensoras, incluyendo activistas, periodistas, abogados y abogadas, líderes de comunidades, sindicalistas y profesionales de la salud, han sido víctimas de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y actos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante por haber acompañado, denunciado, visibilizado situaciones que afectan derechos o hacer investigaciones de violaciones.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.186 Adoptar medidas para asegurar el derecho a la libertad de expresión, entre otras cosas velando por que los periodistas puedan llevar a cabo su labor de manera independiente al tiempo que se protege su bienestar (Nueva Zelandia);	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - medios de comunicación	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			
133.190 Otorgar garantías efectivas para el ejercicio pleno de la libertad de expresión y de información reconocida en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por la República Bolivariana de Venezuela (Chile);	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			
133.193 Proteger y promover la libertad de expresión, garantizar la seguridad de los periodistas y responder con premura a las presuntas violaciones en este sentido (Estonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - medios de comunicación	
133.194 Garantizar la libertad de expresión (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - general	
133.199 Intensificar los esfuerzos para aumentar el acceso a la información públic (Sudán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Negación a la Información pública: En Venezuela no existe acceso a la información pública del ejecutivo, estamento militar y demás poderes públicos. Las memorias y cuentas permanecen ocultas al escrutinio público desde el año 2015 en la mayoría de la institucionalidad estatal. También es común prohibir la entrada de personas defensoras a instalaciones que dependen del gobierno para apoyar a personas que se encuentran exigiendo derechos o realizar eventos en alguno de sus espacios o adyacencias.
133.201 Seguir con las exitosas políticas para la democratización del espectro radioeléctrico, mediante el otorgamiento de concesiones a los medios de comunicación comunitarios (Nicaragua); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - medios de comunicación	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.197 Plantearse promulgar una ley que garantice el acceso a la	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión A41 Marco constitucional y legislativo	No Cumplimiento. Retroceso
información pública (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6		Personas afectadas: - general	No existe en Venezuela una Ley de acceso a la información pública desde el ejecutivo como política de Estado.
			La información pública por el contrario ha sido cada vez más ocultada e imposibilitado si acceso. Las cifras oficiales además no correpsonden con la realidad de la Grve Emergencia Humanitaria Compleja del páis. Por lo que difieren de las minitoreadas por sociedad civil independiente y algunos sistemas internacionales en materia de ddhh.
			Las memorias y cuentas sore la ejecución de políticas publicas en materia de ddhh dejaron de publicarse y de ser de acceso público desde el 2016.
133.185 Asegurar el derecho a la libertad de opinión y de expresión de todos los periodistas y grupos mediáticos, entre otras cosas investigando de manera efectiva las denuncias de ataques e intimidación y procesando a los autores (Países Bajos); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - medios de comunicación	No Cumplimiento. Retroceso No existe ningún caso de ataques a periodista que haya resultado en investigaciones formales, con señalamiento de culpables, castigos y resarcimiento y Justicia. Por el contrario, desde el ejecutivo y los medios de comunicación públicos funcionarios silencian o apoyan los ataque de los que medios y comunicadores independientes son victimas estigmatizándolos y criminalizándolos como generadores de odio y mentiras contra la patria y el gobierno nacional.
133.195 Asegurar que nadie sea penalizado por ejercer sus derechos de reunión pacífica y libertad de expresión, investigar todas las alegaciones relativas a actos de intimidación, amenazas y ataques y velar por que los autores sean llevados ante la justicia (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión B51 Derecho a un recurso efectivo D44 Derecho a la reunión pacífica Personas afectadas: - general	
133.208 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los periodistas no sean objeto de violencia y represalias por su labor (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	

EPU de la República Bolivariana de Venezuela (3er Ciclo – 26° sesión)

Lista temática de recomendaciones

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.209 Garantizar que los periodistas y los medios de comunicación puedan realizar su trabajo de forma libre e independiente (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	
133.210 Aumentar la protección de los periodistas al tiempo que se garantiza su independencia (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	
133.211 Garantizar plenamente la libertad de expresión y el libre acceso a la información, y proteger a los periodistas de amenazas y ataques (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - medios de comunicación	
133.202 Respetar los derechos fundamentales de los individuos, incluidos los derechos a la libertad de expresión y de asociación, así como la prohibición de la detención y la reclusión arbitrarias y las garantías procesales (Suiza);	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D33 Detenciones arbitrarias D45 Derecho a la libertad de asociación D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6 133.187 Salvaguardar el derecho a la libertad de opinión y de expresión y a la libertad de circulación de los periodistas y los opositores políticos (Alemania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D41 Libertad de movimiento Personas afectadas: - general - medios de comunicación	
133.189 Salvaguardar el derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de opinión y de expresión, así como la libertad de prensa (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D44 Derecho a la reunión pacífica Personas afectadas: - general	
133.212 Asegurar el respeto del derecho a la libertad de reunión pacífica y la libertad de expresión con arreglo a sus obligaciones internacionales (Suecia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D44 Derecho a la reunión pacífica Personas afectadas: - general	
133.182 Adoptar medidas concretas para que los medios de comunicación puedan informar con libertad, y asegurar las debidas garantías procesales y la independencia del sistema de justicia (Japón); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - medios de comunicación - jueces, abogados y fiscales	
133.207 Garantizar la imparcialidad y las debidas garantías procesales en los procedimientos de aplicación de las leyes sobre emisiones de radio y televisión (Finlandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.181 En el marco general de respeto sustancial de los derechos fundamentales y los principios de democracia y la Constitución, asegurar la libertad de expresión y de reunión pacífica y proteger las actividades de los defensores de los derechos humanos, los activistas políticos y los periodistas (Italia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D43 Libertad de opinión y de expresión H1 Defensores de derechos humanos D44 Derecho a la reunión pacífica Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - medios de comunicación	
Tema: D46 Derecho a la vida privada, privacidad			
133.175 Garantizar el derecho a la privacidad de las comunicaciones privadas y personales, con arreglo a las normas internacionales (Kenya); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D46 Derecho a la vida privada, privacidad Personas afectadas: - general	
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			
133.154 Trabajar para garantizar la independencia del poder judicial y proseguir los esfuerzos para combatir la delincuencia con un enfoque preventivo y con una perspectiva de derechos humanos (México); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces, abogados y físcales	
133.155 Adoptar medidas adecuadas para asegurar la independencia del poder judicial, entre otras cosas modificando el marco regulatorio que prevé esa independencia (Namibia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces, abogados y físcales	
133.158 Redoblar los esfuerzos para garantizar la autonomía, la independencia y la imparcialidad del poder judicial (República de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 5	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
133.159 Tomar medidas para asegurar la total independencia e imparcialidad del poder judicial (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 5	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
133.166 Asegurar la independencia y la imparcialidad del poder judicial y las autoridades policiales y permitir a todas las partes ejercer sus derechos ante el poder judicial (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
133.167 Velar por que se respete la independencia legítima de los poderes públicos, con arreglo a los compromisos internacionales asumidos (Santa Sede); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces, abogados y físcales	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.173 Asegurar que se garantice el debido proceso en todos los juicios, de conformidad con las normas internacionales (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general	
133.156 Adoptar medidas para asegurar la independencia e imparcialidad de los jueces y los fiscales, en todos los casos y en todas las circunstancias, entre otras cosas poniendo fin a la situación de provisionalidad que experimentan la mayoría de los jueces y fiscales (Países Bajos); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
133.164 Garantizar la independencia de los poderes del Estado, en particular los poderes electoral y judicial, garantizar el debido proceso y evitar las detenciones arbitrarias (Costa Rica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D51 Administración de justicia y juicio justo D33 Detenciones arbitrarias Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
Tema: D6 Derechos relativos al nombre, la identidad	, la nacio	nalidad	
133.177 Velar por que el sistema de inscripción de nacimientos se siga mejorando y respaldando con actividades de concienciación, para lograr la inscripción de todas las personas (Turquía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad A54 Sensibilización y difusión Personas afectadas: - general	
133.178 Seguir esforzándose por universalizar, de manera gradual, la inscripción de nacimientos y consolidar el derecho a una identidad, dando prioridad a las minorías (Etiopía); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad G1 Miembros de minorías Personas afectadas: - minorías / grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos o basados en la ascendencia	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.213 Mejorar la ley de participación política (Líbano);	Aceptada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y	No cumplimiento. Retroceso
133.213 Mejorar la ley de participación política (Líbano); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - general	No cumplimiento. Retroceso En Resolución Nº 200630-0024 y sin real cambios de fondo en su posterior modificación resolución Nº 200814-032 del 14.08.20, el CNE aprobó una Reforma del reglamento especial para la elección a representantes indígenas a la ANº. Sin CP, ni CPLI. 14 organizaciones indígenas de 20 pueblos multiétnicos de Amazonas denunciaron: "nunca fue previamente consultado de buena fe, a los 45 pueblos indígenas en diez estados de la República, que permitiera "aportes, planteamientos y propuestas () de una manera equilibrada, neutral, participativa y protagónica". Sin consulta previa ni consentimiento en comunidades y Pueblos Indígenas; Atenta contra su autodeterminación y autonomía; Incompatibilidad entre el derecho indígena y el sistema normativo electoral; Retroceso en la progresividad de derechos a la participación y en la universalidad del sufragio directo. Votación 2do. Grado; Elección no es secreta; Disminuye la representación indígena. No acorde con la población; Los usos y costumbres no son iguales en cada pueblo indígena; Indígenas fuera de sus comunidades excluido/as y discriminados. Viola el principio de igualdad y no discriminación; Los indígenas en zonas urbanas deben tener igual derecho a elegir; Asambleas comunitarias y generales bajo vigilancia estatal; Modificación violentando la LOPRE. El 06.12.2015 fueron electos los parlamentarios de la AN: Romel Guzamana, Julio Haron Ygarza y Nirma Guarulla. El 30.12.15 la Sala Electoral del TSJ dictó la sentencia Nº 2602º ordenando suspensión de los
			actos de órganos regionales del CNE respecto a candidatos de representación indígena región Sur. El
			11.01.16 la Sala Electoral del TSJ emitió la sentencia 01, Expediente X-2016.000013, ⁹ declarando en "desacato" a la AN y ordenando la desincorporación

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
			inmediata de los indígenas de sus funciones parlamentarias. El 13.01.2016, la Junta Directiva de la AN acató la orden, procediendo a su desincorporación
			A pesar de las recomendaciones de los SIPDH, de exigencias de PyCI y la CRBV, el TSJ, junto a al CNE, dejó por 5 años sin representación parlamentaria a PyCI de la Región Sur, Apure-Amazonas, este último compuesto en su mayoría porcentual por indígenas.
133.218 Encauzar los conflictos sociales, políticos e institucionales mediante el diálogo y la participación democrática, asegurando al mismo tiempo la independencia judicial y la separación de poderes (Noruega); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general - jueces, abogados y fiscales	
133.214 Seguir promoviendo la democracia en el país y la equidad de género en los partidos políticos (República Árabe Siria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto F14 Participación de la mujer en la vida política y pública Personas afectadas: - general - mujeres	
Tema: E21 Derecho a un nivel de vida adecuado – go	eneral		
133.35 Mantener los esfuerzos encaminados a lograr un orden socioeconómico justo para proseguir la lucha contra la disparidad social, promoviendo la igualdad (República Árabe Siria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general Personas afectadas: - general	
133.221 Seguir garantizando el respeto de los derechos humanos para lograr un nivel de vida digno y trabajar con todos los movimientos, las organizaciones sociales y la sociedad civil (Iraq);	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6 133.223 Redoblar los esfuerzos encaminados a mejorar la economía (República Unida de Tanzanía);	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6		Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.227 Seguir aplicando las políticas y los programas encaminados a	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general	No Cumplimiento. Retroceso
garantizar los derechos a la educación, la salud y la alimentación, además de combatir la pobreza (El Salvador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6		E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud – General E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	La falta de combustible, transporte público, y por las limitaciones propias de traslados en zonas remotas, ha agravado el intercambio de mercancías, alimentos y producciones autóctonas de cada comunidad para la venta. A su vez, la contracción económica, la hiperinflación, el desempleo y la dolarización de la economía ha afectado a indígenas que viven en zonas rurales, urbanas y ciudades. Indígenas han confirmado el retroceso en el programa social de cajas CLAP y de la capacidad de compra vía bonos sociales afectando el acceso a alimentación de muchas familias. La falta de información pública, de atención y de mediciones no permite establecer un índice de desnutrición, de falta calórica y de disminución del acceso a una alimentación adecuada.
			Retroceso en el acceso al derecho a alimentación y del programa de asistencia alimentaria denominado CLAP; 2) La falta de medicamentos, insumos y abandono de la red de hospitales, ambulatorios y Centros de Diagnóstico Integral en territorios indígenas, así como el hospital Fluvial warao Janoko; 3) la inexistencia de ambulancias y transporte terrestre, aéreo o fluvial para asistir a comunidades indígenas, sobre todo remotas; 4) la permanencia de enfermedades endémicas malaria, sarampión, dengue; 5) el deficiente acceso a agua potable; 6) el deterioro de servicios públicos como acceso a electricidad, comunicaciones, gas, 7) el aumento de las protestas por el incumplimiento de los acuerdos para el acceso a combustible que genera afectaciones graves de movilidad afectando su economía, acceso a salud, alimentación, educación y a derechos culturales; 8) la migración forzosa para PyCI hacia Colombia, Brasil, Guayana para poder sobrevivir por al menos 10 pueblo indígenas.

Pág. 31/61

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.228 Seguir aplicando sólidas políticas públicas para erradicar el hambre y la pobreza extrema constatados por los organismos especializados de las Naciones Unidas (Bangladesh); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E25 Derechos humanos y pobreza Personas afectadas: - personas que viven en pobreza	
133.225 Continuar con políticas que reduzcan la pobreza y erradiquen la malnutrición y la escasez de alimentos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E25 Derechos humanos y pobreza E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - personas que viven en pobreza	
133.224 Proseguir los esfuerzos encaminados a reducir el número de familias en situación de pobreza extrema mediante programas sociales (Arabia Saudita); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E25 Derechos humanos y pobreza E24 Derecho a la seguridad social Personas afectadas: - personas que viven en pobreza	
133.226 Proseguir la labor para reducir la pobreza mediante los programas sociales con enfoque de derechos humanos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E25 Derechos humanos y pobreza E24 Derecho a la seguridad social Personas afectadas: - personas que viven en pobreza	
Tema: E22 Derecho a la alimentación			
133.229 Actuar de inmediato para asegurar un nivel básico de provisión de alimentos de manera que se proteja a los grupos más vulnerables del hambre y los problemas nutricionales (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - personas / grupos vulnerables	

Pág. 32/61

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.254 Publicar regularmente datos socioeconómicos actualizados, entre otras cosas sobre salud y nutrición, especialmente mediante el refuerzo de los instrumentos nacionales existentes, como el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del país (Suiza); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E22 Derecho a la alimentación A62 Estadísticas e indicadores E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - general	No cumplimiento. Retroceso No existe información estatal en materia de atención sanitaria a PyCI del país. La EHC les ha afectado de forma diferenciada. Sin embargo, no hay boletines epidemiológicos, cifras de mortalidad infantil vacunación, mortalidad materna, etc. Se desconocer los planes de abordaje, ni de respuesta frente a sus necesidades en materia de salud. No hay registros de medicamentos, insumos en centros de salud en territorios indígenas. PyCi denuncian el cierre de los programas de salud, la inexistencia de ambulancias er zonas remotas, lo que les obliga a trasladarse a las ciudades para atención médica. Las cifras de defunciones por enfermedades se desconocen. No hay cifras de diagnósticos para la implementación de programas adecuados de salud indígena Con base en el informe del Programa Mundial de Alimentos (PMA) ¹⁰ aun cuando no hace pormenorización resalta los índices de inseguridad alimentaria en estados con mayor presencia y territorios de PyCI: Delta Amacuro (21%), Amazonas (15%), Zulia (11%) y Bolívar (11%). La prevalencia de inseguridad alimentaria severa, incluyen a Zulia. Delta Amacuro y Amazonas, en Bolívar y Monagas esta en 6.6% y 10.8%. Se puede deducir que er comunidades indígenas existen brechas extremas para acceso y consumo de alimentos. Lo que indicaría por inferencia que en un gran porcentaje de las comunidades indígenas existen brechas extremas en el consumo de alimentos, o padece un extremo agotamiento de los medios de vida que conduce a brechas en el consumo, o peor al nacional.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.230 Intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar la producción nacional de alimentos y promover la agricultura urbana y familiar con miras a lograr la soberanía alimentaria (República Popular Democrática de Corea);	Aceptada	E22 Derecho a la alimentación B41 Derecho al desarrollo Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6			
133.231 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el derecho a la alimentación, a agua y a saneamiento de su pueblo, así como servicios de salud y un suministro médico básico ininterrumpidos (Tailandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud – General E26 Derechos humanos al agua y saneamiento Personas afectadas: - general	
Tema: E33 Derechos sindicales	.i		
133.220 Proteger los derechos sindicales y la independencia de los sindicatos (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 5	Aceptada	E33 Derechos sindicales Personas afectadas: - general	
Tema: E41 Derecho a la salud – General			
133.233 Aumentar las medidas destinadas a hacer plenamente efectivo el derecho a la salud (República Islámica del Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. retroceso No existe información estatal en materia de atención sanitaria a PyCI del país. La EHC les ha afectado de forma diferenciada. Sin embargo, no hay boletines epidemiológicos, cifras de mortalidad infantil, vacunación, mortalidad materna, etc. Se desconocen los planes de abordaje, ni de respuesta frente a sus necesidades en materia de salud. No hay registros de medicamentos, insumos en centros de salud en territorios indígenas. PyCi denuncian el cierre de los programas de salud, la inexistencia de ambulancias en zonas remotas, lo que les obliga a trasladarse a las ciudades para atención médica. Las cifras de defunciones por enfermedades se desconocen. No hay cifras de diagnósticos para la implementación de programas adecuados de salud indígena

EPU de la República Bolivariana de Venezuela (3er Ciclo – 26° sesión)

Lista temática de recomendaciones

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.236 Garantizar la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - general	
133.239 Proseguir los esfuerzos encaminados a lograr un acceso universal a la atención de la salud, reforzar el sistema nacional de salud pública y prestar atención al cuidado preventivo de la salud (China); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - general	
133.242 Actuar para aliviar la carga que soporta el sistema de atención de la salud (Noruega); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - general	
133.237 Redoblar los esfuerzos para que sus ciudadanos disfruten plenamente del más alto nivel posible de salud física y mental, entre otras cosas mediante la cooperación internacional (Singapur); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General A3 Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo Personas afectadas: - general	
133.240 Seguir desarrollando acuerdos de cooperación internacional pertinentes para garantizar el acceso universal a los medicamentos (El Salvador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General A3 Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo Personas afectadas: - general	
133.241 Seguir aumentando el número de centros de salud (Eritrea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general	
133.234 Proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar los servicios de educación y salud para asegurar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos (Myanmar); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General B51 Derecho a un recurso efectivo E51 Right to education - General Personas afectadas: - general	
133.260 Proseguir los esfuerzos y las medidas de éxito que garanticen el pleno acceso a la educación y la atención de la salud para todos sus ciudadanos, especialmente los grupos desfavorecidos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - personas / grupos vulnerables	
133.264 Atender las necesidades específicas de los niños con discapacidad en todas las esferas, en particular en la educación (Eslovenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General F45 Personas con discapacidad: independencia, inclusión E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - niños - Personas con discapacidades	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.249 Seguir aplicando medidas para impedir la transmisión del VIH (República Islámica del Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General H3 Personas que viven con el VIH / SIDA Personas afectadas: - Personas que viven con el VIH / SIDA	
133.248 En la zona de frontera, fortalecer el disfrute del derecho a la salud, en particular con la prevención y el tratamiento de la malaria, el dengue y el VIH/SIDA (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E41 Derecho a la salud – General H3 Personas que viven con el VIH / SIDA H4 Personas que viven en zonas rurales Personas afectadas: - Personas que viven con el VIH / SIDA - Personas que viven en zonas rurales	
Tema: E43 Acceso a servicios de salud sexual y repro	oductiva		
133.262 Adoptar enfoques más innovadores con respecto a los embarazos adolescentes y la permanencia en la escuela de las madres adolescentes mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas con los asociados (Jamaica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III	Aceptada	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva A3 Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo F19 Niñas E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - niñas	
133.246 Adoptar un programa integral sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva que se inspire en los derechos humanos y las normas de l Organización Mundial de la Salud, y asignar recursos suficientes a su ejecución (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general	
133.244 Intensificar los esfuerzos destinados a reducir la mortalidad materna, dando prioridad a las medidas que promuevan el acceso a los centros de salud sexual y reproductiva (Sudán del Sur); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - mujeres	
133.10 Seguir intensificando las medidas destinadas a reducir los embarazos precoces, fortaleciendo la capacitación en materia de derechos sexuales y reproductivos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva F19 Niñas Personas afectadas: - niñas - mujeres	
133.245 Adoptar más medidas para combatir los embarazos precoces (Togo); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva F19 Niñas Personas afectadas: - niñas	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.247 Garantizar un acceso pleno e igual a anticonceptivos modernos en todo su territorio, también en los territorios periurbanos, rurales e indígenas (Dinamarca); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III	Aceptada	E43 Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva H4 Personas que viven en zonas rurales G3 Población indigena Personas afectadas: - general - Población Indigena - personas que viven en zonas rurales - mujeres	
Tema: E51 Derecho a la educación – General			
133.250 Seguir invirtiendo cada vez más en educación (República Islámica del Irán); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	
133.251 Seguir actualizando los métodos y el contenido de los programas de estudios (República Democrática Popular Lao); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	
133.252 Seguir mejorando e intensificando el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones en la educación (Qatar); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	
133.255 Aplicar políticas para aumentar la escolarización a todos los niveles y en todos los sistemas educativos (Argelia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	
133.256 Seguir aplicando las políticas adecuadas para mejorar la infraestructura de educación (China); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	
133.257 Seguir aplicando las recomendaciones dimanantes de la consulta nacional sobre la calidad educativa (República Popular Democrática de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección III	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	
133.258 Compartir experiencias para acabar con el analfabetismo (República Popular Democrática de Corea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General A3 Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo Personas afectadas: - general	
133.253 Adoptar las medidas necesarias para velar por que la educación promueva el respeto de los derechos humanos y la participación en una sociedad libre (Estado de Palestina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General A51 Educación en derechos humanos Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.259 Garantizar que la educación promueva el pleno respeto de los derechos humanos y la participación activa en una sociedad libre (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General A51 Educación en derechos humanos Personas afectadas: - general	
133.261 Asegurar una educación inclusiva acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Israel); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	E51 Derecho a la educación – General F45 Personas con discapacidad: independencia, inclusión Personas afectadas: - Personas con discapacidad	
Tema: F12 Discriminación contra la mujer			
133.103 Seguir esforzándose en lograr la equidad y la igualdad de género (Filipinas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer Personas afectadas: - mujeres	
133.106 Seguir allanando el camino para la erradicación de los estereotipos que favorecen la discriminación contra las mujeres en los medios de comunicación (Eritrea); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer A54 Sensibilización y difusión Personas afectadas: - mujeres - medios de comunicación	
133.107 Seguir adoptando medidas para asegurar la igualdad de género e intensificar el papel de la mujer en la vida social y política del país (Belarús); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto F14 Participación de la mujer en la vida política y pública Personas afectadas: - mujeres	
133.143 Intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas (Ucrania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer F13 Violencia contra la mujer F19 Niñas Personas afectadas: - niñas - mujeres	
133.153 Consolidar los esfuerzos encaminados a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, con el apoyo del proyecto de ley sobre la trata de personas (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F12 Discriminación contra la mujer F19 Niñas D27 Prohibición de la esclavitud y trata de personas Personas afectadas: - niñas - mujeres	
Tema: F13 Violencia contra la mujer			
133.21 Aplicar de manera efectiva la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Estonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer Personas afectadas: - mujeres	

EPU de la República Bolivariana de Venezuela (3er Ciclo – 26° sesión)

Lista temática de recomendaciones

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.22 Adoptar todas las medidas necesarias para que la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se aplique de manera efectiva (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer Personas afectadas: - mujeres	
133.139 Intensificar los esfuerzos destinados a aplicar plenamente la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coordinar los programas y las instituciones que combaten la violencia contra la mujer y combatir de manera efectiva todas las formas de violencia contra la mujer (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer A44 Estructura del mecanismo nacional de derechos humanos Personas afectadas: - mujeres	
133.141 Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia, en particular la violencia contra las mujeres, creando un órgano de coordinación de los programas e instituciones que combaten la violencia contra la mujer (Eslovenia);	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer A44 Estructura del mecanismo nacional de derechos humanos Personas afectadas: - mujeres	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6 133.23 Dar plena efectividad a la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, garantizando el acceso efectivo de estas a la justicia (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	
133.52 Intensificar los esfuerzos encaminados a asegurar el adecuado funcionamiento de la organización a cargo de recibir denuncias de casos de violencia de género (Egipto); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 5	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	
133.140 Combatir la violencia contra la mujer mediante medidas preventivas coordinadas y exhaustivas y asegurar el acceso de las víctimas a la justicia y a reparación (Malasia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	
133.144 Seguir esforzándose en prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres (Egipto); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - mujeres	
133.142 Dar prioridad a la plena aplicación de la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y aprobar el anteproyecto de ley sobre la trata de personas (Timor-Leste); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer D27 Prohibición de la esclavitud y trata de personas A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - mujeres	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.146 Adoptar medidas concretas destinadas específicamente a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, como crear un órgano de coordinación (Namibia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer F19 Niñas A44 Estructura del mecanismo nacional de derechos humanos Personas afectadas: - niñas - mujeres	
133.145 Adoptar medidas estrictas para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños (Bahrein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F13 Violencia contra la mujer F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección Personas afectadas: - niñas - mujeres	
Tema: F14 Participación de la mujer en la vida políti	ca y públ	lica	
133.105 Mantener las políticas adoptadas para asegurar la participación de las mujeres en todos los asuntos públicos, incluyendo en el ejercicio de cargos públicos (República Dominicana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F14 Participación de la mujer en la vida política y pública D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - mujeres	
Tema: F31 Niños/as: Definición; principios generale	s; protec	ción	
133.148 Avanzar en la prevención y mitigación del impacto negativo sobre los derechos de los niños y los adolescentes causado por distintas fuentes de violencia (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - niños	
133.147 Mejorar el sistema de derechos humanos que protege a los jóvenes y a los niños, y adoptar medidas para prevenir la delincuencia juvenil (Belarús); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F31 Niños/as: Definición; principios generales; protección F39 Jovenes Personas afectadas: - niños - jovenes	
Tema: F39 Juventud	i		i.
133.219 Seguir proporcionando recursos e ideando estrategias para el desarrollo de los jóvenes, entre otras cosas para lograr una mayor tasa de conclusión de la enseñanza superior para todos, la retención escolar de las niñas embarazadas y madres adolescentes, la formación técnica y profesional y mayores oportunidades sociales y económicas para los jóvenes (Malasia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F39 Juventud F19 Niñas E21 Derecho a un nivel de vida adecuado - general E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - niños - niñas - jovenes	
Tema: F4 Personas con discapacidades		.*	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.265 Continuar promoviendo y difundiendo información sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como el uso del lenguaje de señas y del sistema braille (Ecuador); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F4 Personas con discapacidades A54 Sensibilización y difusión A45 Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) Personas afectadas: - Personas con discapacidades	
133.266 Aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Kenya); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	F4 Personas con discapacidades B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - Personas con discapacidades	
Tema: G3 Pueblos Indígenas			
133.269 Continuar implementando mecanismos de consulta previa y participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con el disfrute de sus derechos ancestrales conforme a su legislación interna (Cuba); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - Pueblos Indígenas	No cumplimiento. retrocesos En Venezuela no existe una Ley, ni reglamento sobre CP ni sobre CPLI. El Estado insiste que se realizan consultas a PyCI, sin embargo, se reducen a convocatorias con grupos específicos, la mayoría afines al gobierno, a los cuales se les presenta un plan preestablecido y les piden definir de qué forma quieren incorporarse y qué solicitan para incorporarse. Así, se presentan y aprueban proyectos de exploración y explotación en sus territorios, preguntándoles si quieren participar y en qué forma organizativa laboral de contrato hacerlo. El Estado venezolano ha utilizado el término "Consulta" despojado de las obligaciones y preceptos en materia del derecho.

Lista temática de recomendaciones

Pág. 41/61

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.271 Seguir implementando las medidas necesarias para lograr la gestión sostenible de sus recursos naturales, en consonancia con el respeto de los derechos ambientales y de los pueblos indígenas (Estado Plurinacional de Bolivia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas B71 Derechos humanos y medio ambiente Personas afectadas: - Pueblos Indígenas	No Cumlimiento. Retroceso En 2016 se aprobó del decreto AMO ¹¹ , proyecto de megaminería en el estado Bolívar y en territorios indígenas. El Estado no presento antes ni ahora EIAyC, ni realizó CPLI. El 09.09.2019, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (ACNUDH) Michelle Bachelet ¹² expresó sobre el AMO: "Me preocupa también el impacto que la extracción de oro, diamantes, coltán y otros metales en el Arco Minero del Orinoco está teniendo en la forma de vida de los pueblos indígenas, así como el impacto ambiental en sus territorios". El AMO ha generado una serie de conflictos en territorios indígena con la incorporación por la grave crisis y Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) de un gran número de indígenas a la minería en condiciones de esclavitud moderna. Indígenas han entrado en un ciclo de explotación y transformación de su condición indígena a minero, abandonando sus modos tradicionales y ancestrales de sentido con su entorno. Mujeres indígenas, son obligadas a la prostitución y son víctimas de redes de trata. La mayoría de los indígenas sufren explotación laboral en condiciones de esclavitud, otros se incorporan a grupos armados irregulares en sus territorios. Sin acción del estado venezolano.

Lista temática de recomendaciones

Pág. 42/61

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.267 Proteger los derechos de los pueblos indígenas mediante la aplicación de mecanismos de consulta previa conforme a lo previsto en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - Pueblos Indígenas	No Cumplimiento. retroceso En Venezuela no existe una Ley, ni reglamento sobre CP ni sobre CPLI. El Estado insiste que se realizan consultas a PyCI, sin embargo, se reducen a convocatorias con grupos específicos, la mayoría afines al gobierno, a los cuales se les presenta un plan preestablecido y les piden definir de qué forma quieren incorporarse y qué solicitan para incorporarse. Así, se presentan y aprueban proyectos de exploración y explotación en sus territorios, preguntándoles si quieren participar y en qué forma organizativa laboral de contrato hacerlo. El Estado venezolano ha utilizado el término "Consulta" despojado de las obligaciones y preceptos en materia del derecho. En 2016 se aprobó del decreto AMO ¹³ , proyecto de megaminería en el estado Bolívar y en territorios indígenas. El Estado no presento antes ni ahora EIAyC, ni realizó CPLI.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
3.270 Seguir avanzando en el ámbito de la demarcación de tierras y el	Aceptada	G3 Pueblos Indígenas	No Cumplimiento. Retroceso.
33.270 Seguir avanzando en el ámbito de la demarcación de tierras y el nedio ambiente indígena, teniendo en consideración las características de tada pueblo indígena (Yemen); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección II, para. 6	Aceptada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - Pueblos Indígenas	No Cumplimiento. Retroceso. Según la disposición duodécima de la CRBV, el proceso de DTyHI, debería haberse realizado en un lapso de dos (2) años, luego de su aprobación en el año 1999. El 12.01.2001 se aprobó la "Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas" y El 09.08.2001, se creó la "Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas" (CNDHTPCyI). Pero fue hasta el 27.12.2005, que se decretó la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI). Que contempla los pasos, instancias de gestión, requisitos y tiempos establecidos para la demarcación. 5 años de estancamiento del proceso de DTyHI En 2005, se entregaron los primeros Títulos de Tierras (TT), pero indígenas presentaron ante la Procuraduría General de la República (PGR) su rechazó, ya que no cumplían con los acuerdos y exigencias presentados en los expedientes. Alegan que no son títulos colectivos de propiedad sino un símil a cartas agrarias de uso y usufructo. La CNDHTPCyI no se activa desde el año 2012. No se ha informado y no se tiene conocimiento de que se haya vuelto a reunir, tiene 9 años paralizada e inactiva en el MINPI. Sólo el 18.5% de los territorios ha sido entregado. Es preciso insistir que los títulos entregados no son demarcaciones de territorio, no favorecen a Pueblos sino a comunidades específicas. La última entrega de títulos fue en 2016, a las comunidades indígenas Chaima, Pumé y Kariña, en Monagas. Por 5 años consecutivos, del 2017 al 2021 no se ha entregado ningún título a ninguna comunidad indígena en el país. La cifra total de tierras entregadas, según cifras

Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
Aceptada	G3 Pueblos Indígenas D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - Pueblos Indígenas	
Aceptada	G3 Pueblos Indígenas E51 Derecho a la educación – General públicos y derecho a voto Personas afectadas: - pueblos Indígenas	
i		
Aceptada	G4 Migrantes Personas afectadas: - migrantes	
Aceptada	G8 No ciudadanos Personas afectadas: - No ciudadanos	
i	<u>.i.</u>	i
Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales B12 Crímenes contra la humanidad B51 Derecho a un recurso efectivo B11 Derecho Humanitario Internacional Personas afectadas: - general	
Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas:	
	Aceptada Aceptada Aceptada Aceptada Anotada	Aceptada G3 Pueblos Indígenas D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - Pueblos Indígenas E51 Derecho a la educación – General públicos y derecho a voto Personas afectadas: - pueblos Indígenas E51 Derecho a la educación – General públicos y derecho a voto Personas afectadas: - pueblos Indígenas Aceptada G4 Migrantes Personas afectadas: - migrantes Aceptada G8 No ciudadanos Personas afectadas: - No ciudadanos Personas afectadas: - No ciudadanos Personas afectadas: - la la La Ceptación de normas internacionales B12 Crímenes contra la humanidad B51 Derecho a un recurso efectivo B11 Derecho Humanitario Internacional Personas afectadas: - general Anotada A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación con mecanismos regionales

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.99 Reconsiderar su decisión de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y participar de manera constructiva en el sistema interamericano de derechos humanos (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Venezuela se salió de las competencias del sistema regional de derechos humanos. Dejando en indefensión a v'citimas y con un aumento progresivo de las violaciones graves a los derechos humanos, junto a violaciones a derechos sociales y servicios públicos fundamentales. Lo que ha obligado a sociedad civil, beneficiari+oas, victimas amigrar al sistema universal de protección para poder elevar las denuncias y la visibilidad de las violaciones a los derechos humanos y las restricciones en el ejercicio del derecho a defender derechos.
133.100 Reconsiderar su decisión de retirarse de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso Vinculada a la anterior
133.15 Ratificar las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo B11 Derecho Humanitario Internacional Personas afectadas: - general	
133.3 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Estonia) (Guatemala) (Italia) (Montenegro) (Nueva Zelandia) (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 5	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad	
133.4 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad	
133.5 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Kenya); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.6 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Dinamarca); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad	
133.13 Ratificar lo antes posible la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Japón); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales D32 Desapariciones forzosas Personas afectadas: - personas desaparecidas	
133.14 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Ucrania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes D32 Desapariciones forzosas Personas afectadas: - personas desaparecidas - personas privadas de libertad - general	
133.11 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, prestando particular atención a estos problemas en las prisiones (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes D32 Desapariciones forzosas D26 Condiciones de detención Personas afectadas: - personas desaparecidas - personas privadas de libertad	
133.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales E1 Derechos económicos, sociales y culturales – medidas generales de aplicación B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general - personas privadas de libertad	
133.9 Plantearse ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Filipinas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A12 Aceptación de normas internacionales G4 Migrantes E32 Derecho a condiciones de trabajo justas y satisfactorias Personas afectadas: - migrantes	
Tema: A24 Cooperación con los procedimientos espe	ciales		

EPU de la República Bolivariana de Venezuela (3er Ciclo – 26° sesión)

Lista temática de recomendaciones

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.78 Aceptar las visitas solicitadas por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur (Japón); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. El Estado venezolano solo ha permitido la presencia y extendido invitación a dos relatores expertos de naciones Unidas. Discrecionalmente señalados según intereses propios del Estado sin consulta ni con base en las peticiones por parte de sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y la propia OACNUDH,
133.81 Responder positivamente a todas las solicitudes de visita pendientes de los procedimientos especiales y cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos (Letonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 5	Anotada	A24 Cooperation with special procedures Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.82 Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Montenegro); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.83 Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.84 Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.85 Aceptar las solicitudes de visita pendientes de los procedimientos especiales, valorando extender una invitación permanente a los órganos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.86 Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Ucrania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.87 Extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Uruguay); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.

EPU de la República Bolivariana de Venezuela (3er Ciclo – 26° sesión)

Lista temática de recomendaciones

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.88 Invitar a representantes de organizaciones internacionales de derechos humanos a que visiten la República Bolivariana de Venezuela, entre otras cosas cursando una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Australia);	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7			
133.89 Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.90 Extender una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales (Chile); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.91 Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.94 Cursar invitaciones permanentes a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Guatemala); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.92 Permitir las visitas de los representantes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos e instituciones de derechos humanos pertinentes, como se recomendó anteriormente (Noruega); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A27 Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU) Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.95 Invitar a representantes de las organizaciones internacionales de derechos humanos a que visiten la República Bolivariana de Venezuela, entre otras cosas cursando una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, y trabajar con el ACNUDH en una comisión de la verdad (Islandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales B54 Justicia transicional Personas afectadas: - general	Mediano Cumplimiento. Pobre desempeño de cumplimiento de recomendaciones y nulas invitaciones a relatores solicitados y de urgencia para sociedad civil, defensores y victimas y peticionados por la misma OACNUDH
133.80 Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y los representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Finlandia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A29 Cooperación con mecanismos regionales Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.79 Cooperar con los procedimientos especiales del Consejo, programar a la brevedad las visitas pendientes, incluida la del representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y garantizar la independencia de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela (Costa Rica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales A45 Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) Personas afectadas: - general	No Cumplimiento.
133.93 Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y facilitar, sin demora, una visita del Relator Especial sobre la tortura, así como todas las demás visitas solicitadas pendientes de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Ghana); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A24 Cooperación con los procedimientos especiales D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general	No Cumplimiento. Retroceso
Tema: A28 Cooperación con otros mecanismos e insti	ituciones	internacionales	
133.96 Invitar al ACNUDH a realizar una visita oficial, de aquí a noviembre de 2017 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales Personas afectadas: - general	Cumplimiento
Tema: A41 Marco constitucional y legislativo			
133.18 Asegurar el pleno respeto del equilibro institucional establecido en la Constitución y adoptar las medidas necesarias para restaurar lo antes posible las prerrogativas del Parlamento electo (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A41 Marco constitucional y legislativo D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - general	
Tema: A42 Instituciones y políticas – General			
133.39 Entablar un diálogo constructivo con la Asamblea Nacional, con resultados convenidos en materia de desafíos económicos y de gobernanza para julio de 2017 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A42 Instituciones y políticas – General Personas afectadas: - general	
Tema: A46 Planes nacionales de acción sobre derech	os humai	nos	
133.59 Aprobar un plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad (Portugal); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A46 Planes nacionales de acción sobre derechos humanos F14 Participación de la mujer en la vida política y pública Personas afectadas:	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.20 Aprobar y aplicar la Ley de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública elaborada por la Comisión Mixta en abril de 2016 (Dinamarca); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A47 Buen gobierno A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - general	
133.122 Supervisar la actividad de las fuerzas del orden para tratar de erradicar la corrupción e investigar el uso excesivo de la fuerza y los patrones de ejecuciones extrajudiciales generalizadas a manos de agentes de policía y grupos parapoliciales (Maldivas); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	A47 Buen gobierno D2 Derecho a la integridad psicológica y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general	
Tema: B31 Igualdad y no discriminación			
133.113 Garantizar el respeto y la protección de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales a través de medidas como la descriminalización de las relaciones homosexuales en las fuerzas armadas y de seguridad, el reconocimiento de las parejas del mismo sexo y el derecho al cambio de identidad de las personas transgénero (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7 133.112 Adoptar medidas para asegurar que las personas puedan modificar el sexo reconocido legalmente sin necesidad de recurrir a cirugía de cambio de sexo (Israel);	Anotada	B31 Igualdad y no discriminación D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad D46 Derecho a la vida privada, privacidad G2 Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero e Intersexuales (LGBTI) Personas afectadas: - personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero e intersexuales (LGBTI) - personal militar B31 Igualdad y no discriminación D6 Derechos relativos al nombre, la identidad, la nacionalidad G2 personas lesbianas, gays, bisexuales y	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7		transgénero e intersexuales (LGBTI) Personas afectadas: - personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero e intersexuales (LGBTI)	
Tema: B51 Derecho a un recurso efectivo		-	
133.115 Adoptar medidas para reducir el número de homicidios, combatir el nivel de impunidad y poner fin a los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad (Suecia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	B51 Derecho a un recurso efectivo B52 Impunity D21 Derecho a la vida D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - general	
Tema: D26 Condiciones de detención			
133.132 Actuar con rapidez para mejorar las condiciones de reclusión, en particular para reducir el uso excesivo de la fuerza y el hacinamiento, con arreglo a las Reglas Nelson Mandela (Austria); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D26 Condiciones de detención D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - personas privadas de libertad	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.131 Adoptar todas las medidas urgentes para asegurar mejores condiciones de reclusión para el elevado número de personas que actualmente se encuentran detenidas, muchas de las cuales no se han beneficiado de las garantías del debido proceso (Argentina); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D26 Condiciones de detención D51 dministración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
Tema: D33 Detenciones arbitrarias			
133.136 Poner fin a la práctica de la prisión arbitraria, poner en libertad, de manera inmediata, a todos los presos políticos y aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, entre otras cosas en su opinión núm. 26/2014 (Canadá); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	D33 Detenciones arbitrarias A25 Seguimiento de procedimientos especiales Personas afectadas: - general	
133.138 Poner en libertad a las personas recluidas de manera arbitraria y velar por que todas las denuncias de tortura y malos tratos a reclusos se investiguen de manera pronta, exhaustiva e independiente (Irlanda); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D33 Detenciones arbitrarias B51 Derecho a un recurso efectivo D25 Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
133.134 Poner en libertad a las personas detenidas o encarceladas por motivos políticos, y abandonar y prevenir toda forma de violencia y represalia, desahucio, expulsión, encarcelamiento y coerción (Australia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D33 Detenciones arbitrarias D2 Derecho a la integridad psicológica y moral D3 Libertad y seguridad de la persona Personas afectadas: - general	
133.188 Permitir verdaderamente la expresión de opiniones disidentes liberando a los presos políticos, permitiendo a la Asamblea Nacional electa desempeñar sus funciones y autorizando las protestas pacíficas y la provisión de información independiente por parte de los medios de comunicación (Estados Unidos de América); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D33 Detenciones arbitrarias D44 Derecho a la reunión pacífica D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
133.135 Abstenerse de recurrir a la prisión arbitraria y respetar las debidas garantías procesales en todas las actuaciones judiciales, con arreglo a las normas internacionales, en particular en lo que respecta a la detención arbitraria de miembros de la oposición política, los cuales deberían ser puestos en libertad de manera inmediata (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D33 Detenciones arbitrarias D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.180 Velar por la garantía de los derechos de los colombianos afectados por el cierre de la frontera terrestre, incluidos la reunificación familiar y la recuperación de sus enseres (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D41 Libertad de movimiento G8 No ciudadanos D8 Derechos relacionados con el matrimonio y la familia E6 Derechos a la protección de la propiedad; crédito financiero Personas afectadas: - No ciudadanos	
Tema: D43 Libertad de opinión y de expresión			
133.184 Tomar medidas legales y administrativas para garantizar el derecho a la libertad de expresión conforme a las obligaciones internacionales del país (México);	Anotada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8 133.196 Poner fin al acoso a que se ven sometidos quienes critican las políticas gubernamentales y retirar todos los cargos formulados contra ellos por motivos políticos (Islandia);	Anotada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8			
133.198 Garantizar la libertad de expresión y el libre acceso de la ciudadanía a la información pública (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - general	
133.203 Asegurar los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, tanto en Internet como fuera de él, en particular renunciando al uso de la fuerza militar para controlar el orden público y poniendo fin a operaciones de seguridad estatales como la Operación Liberación y Protección del Pueblo (Canadá); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D43 Libertad de opinión y de expresión D44 Derecho a la reunión pacífica D45 Derecho a la libertad de asociación Personas afectadas: - general	
133.27 Reformar la Ley de Educación para que se ajuste a lo dispuesto en las normas internacionales sobre la protección del derecho a la autonomía y la libertad de cátedra (Eslovenia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D43 Libertad de opinión y de expresión E51 Derecho a la educación – General Personas afectadas: - general	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.183 Eliminar todas las restricciones, en la ley y en la práctica, que impiden el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión y de asociación, y crear un entorno propicio para la sociedad civil (Letonia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	D43 Libertad de opinión y de expresión H1 Defensores de derechos humanos D45 Derecho a la libertad de asociación A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - general	No cumplimiento. Retroceso Marco restricctivo La Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional, de 2010; la Ley contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, de 2012; la Ley de Instituciones Bancarias, de 2014; y la Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, de 2017; Resolución N°50 del Ministerio del Interior, Justicia y Paz (MIJP) sobre Normas para la Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, de 2011, el Decreto N° 4.135 que crea el Cuerpo Nacional Contra el Terrorismo como órgano desconcentrado, adscrito al MIJP, de 2020; y el Decreto N° 4.136 sobre el Plan Nacional Contra el Terrorismo 2020-2022, del MIJP En el Año 2021: Se aprobó la Providencia 001/2021 con el fin de establecer un registro unificado de sujetos obligados ante la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo (ONCDOyFT). Posteriormente se modificó a 002/2021, la cual mantiene el registro y restricciones condicionando las OSC al otorgamiento de un permiso o certificado de habilitación en la ONCDOyFT; viola la presunción de inocencia al tenerse que demostrar que no se realizan actividades vinculadas a la delincuencia organizada; se criminaliza la cooperación internacional: y a través de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera se pretende tener información de los beneficiario/as y víctimas. Este año 2021, la Comisión de Interior y Política aprobó para la primera discusión en el hemiciclo de la AN la Ley de Cooperación Internacional. La misma de forma privada sin conocimiento de la sociedad civil como establece la constitución está siendo discutida para su aprobación.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
Tema: D44 Derecho a la reunión pacífica	•		
133.125 Hacer un uso proporcional de la fuerza durante las protestas y proceder a liberar de inmediato a los presos políticos (España); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D44 Derecho a la reunión pacífica D33 Detenciones arbitrarias Personas afectadas: - general	
Tema: D46 Derecho a la vida privada, privacidad			
133.176 Adoptar las medidas necesarias para que todas las operaciones de los organismos de inteligencia sean supervisadas por un mecanismo independiente de supervisión (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D46 Derecho a la vida privada, privacidad Personas afectadas: - general	
133.179 Adecuar toda la legislación sobre la vigilancia de las comunicaciones a las normas internacionales de derechos humanos y, en especial, garantizar que todas las actividades de vigilancia de las comunicaciones cumplan el criterio de necesidad y proporcionalidad (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D46 Derecho a la vida privada, privacidad Personas afectadas: - general	
Tema: D51 Administración de justicia y juicio justo			
133.137 Respetar el debido proceso y los derechos humanos de las personas privadas de libertad, especialmente de aquellas que, por la compleja situación política, se encuentran en dicha condición (Colombia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
133.157 Restablecer el estado de derecho y la independencia e imparcialidad del sistema judicial (Alemania); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
133.160 Adoptar las medidas necesarias para respetar la separación e independencia de los distintos poderes, entre ellos el Consejo Nacional Electoral, el Parlamento y el poder judicial, en particular el Tribunal Supremo de Justicia (Suiza); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
133.161 Respetar plenamente la democracia representativa, la separación de poderes, los derechos reconocidos en la ley, las debidas garantías procesales, los derechos humanos universales y el papel de los grupos de la sociedad civil y los órganos regionales (Australia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.162 Adoptar medidas urgentes para asegurar la plena independencia, autonomía e imparcialidad del sistema judicial y la autoridad electoral, especialmente en lo que respecta al Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Nacional Electoral (Brasil); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - personas privadas de libertad	
133.163 Restore the independence and impartiality of the judiciary by appointing impartial, qualified judges and magistrates in accordance with its legal and constitutional requirements (Canada); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D51 Administración de justicia y juicio justo Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
133.165 Asegurar la independencia del poder judicial y aprobar una revisión general de la legislación y las prácticas para garantizar a todas las personas el derecho a un juicio imparcial, también a los líderes de la oposición y quienes se muestran críticos con el Gobierno (República Checa);	Anotada	D51 Administración de justicia y juicio justo A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - jueces, abogados y fiscales	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	-		
Tema: D7 Derecho a participar en los asuntos públic	os y derec		
133.140 Combatir la violencia contra la mujer mediante medidas preventivas coordinadas y exhaustivas y asegurar el acceso de las víctimas a la justicia y a reparación (Malasia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - general	
133.215 Respetar el derecho constitucional de los ciudadanos a convocar un referendo revocatorio, permitiendo la reunión de firmas necesaria para ello (Estados Unidos de América); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - general	
133.217 Promover la igual participación en los asuntos políticos y públicos como forma fundamental de superar la actual crisis política y humanitaria (República Checa);	Anotada	D7 Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto Personas afectadas: - general	
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8			
Tema: E22 Derecho a la alimentación			
133.232 Asegurar la cooperación con actores internacionales que ayuden a combatir la situación de inseguridad alimentaria y de salud pública (Suecia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	E22 Derecho a la alimentación E41 Derecho a la salud – General Personas afectadas: - general	
Tema: E41 Derecho a la salud – General			

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación				
133.235 Afrontar de manera urgente la escasez de servicios médicos y atender las necesidades básicas de su pueblo en el espíritu de las recomendaciones de 2015 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Alemania);	Anotada	E41 Derecho a la salud – General A23 Seguimiento de órganos de tratados Personas afectadas: - general					
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	E41 Derecho a la salud – General					
133.238 Asegurar la provisión urgente e inmediata de medicamentos y material médico básicos a su población, entre otras cosas desplegando los recursos necesarios y aceptando la asistencia y la cooperación internacionales (Canadá); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7	Anotada	A3 Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo A63 Presupuesto y recursos (para la implementación de los derechos humanos) Personas afectadas: - general					
133.243 Desarrollar y aplicar políticas eficaces para hacer frente a la crisis del sector de la salud y la escasez de alimentos, y hacerlas públicas (Islandia);	Anotada	E41 Derecho a la salud – General E22 Derecho a la alimentación Personas afectadas: - general					
Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección IV, para. 7							
Tema: F32 Niños/as: entorno familiar y cuidados alt	ernativos						
133.149 Crear medidas para prevenir la violencia contra los niños y prohibir los castigos corporales hacia ellos (Liechtenstein); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	F32 Niños/as: entorno familiar y cuidados alternativos D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - niños/as					
Tema: F35 Niños/as en conflicto armado		·					
133.150 Considerar la recomendación de diversos órganos de tratados relativa a la eliminación de la instrucción premilitar en las escuelas (Perú); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	F35 Niños/as en conflicto armado A22 Cooperación con órganos de tratados Personas afectadas: - niños/as - personas afectadas por conflictos armados					
Tema: H1 Defensores de derechos humanos	Tema: H1 Defensores de derechos humanos						
133.205 Adoptar medidas para impedir las represalias contra individuos y grupos que cooperen con los mecanismos internacionales de derechos humanos y asegurar investigaciones imparciales de las denuncias de tales actos y la rendición de cuentas por ellos (República Checa); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	H1 Defensores de derechos humanos A28 Cooperación con otros mecanismos e instituciones internacionales B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - defensores de derechos humanos					

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.26 Crear un marco legislativo para la protección de los defensores de los derechos humanos (Georgia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	H1 Defensores de derechos humanos A41 Marco constitucional y legislativo Personas afectadas: - defensores de derechos humanos	No Cumplimiento. Retroceso - La ley contra el odio, la ley contra el terrorismo; La ley de soberanía nacional; la providencia 002/2021, la ley de cooperación internacional (en discusión), han sido creadas y utilizadas para la criminalización y restricciones a la labor de defensore/as de DDHH
133.204 Reconocer de manera pública y explícita la legitimidad de la labor de los defensores de los derechos humanos, entre otras cosas haciendo declaraciones públicas en que se reconozca su contribución a la promoción y protección de los derechos humanos y el estado de derecho (Bélgica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. Sección V, para. 8	Anotada	H1 Defensores de derechos humanos A61 Cooperación con la Sociedad Civil Personas afectadas: - defensores de derechos humanos	No Cumplimiento. Retroceso -Hay un patrón y aumento de declaraciones difamatorias, amenazantes y el recrudecimiento de la estigmatización de la labor de defensore/as vinculandola a intereses foráneos, contra la patria, y que actúan, traidores y golpistas. -Estas acciones de criminalización son difundidas en toda la red de medios públicos, así como por redes sociales y sitios webs.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
133.206 Adoptar todas las medidas necesarias para que los defensores de los derechos humanos puedan ejercer su labor y adoptar medidas para combatir la impunidad de los autores de ataques y amenazas contra ellos (Francia); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	H1 Defensores de derechos humanos B52 Impunidad B51 Derecho a un recurso efectivo Personas afectadas: - defensores de derechos humanos	No cumplimiento. Retroceso Criminalización y riesgo a la vida, libertad e integridad de Capitanes generales, líderes indígenas pemones y líderes políticos del Estado Bolívar. En Informe de la Guardia Nacional Bolivariana "Apreciación de los servicios de seguridad ciudadana, seguridad fronteriza y resguardo minero del comando de zona N° 62", establece que hay amenazas de
			agentes internos y externos, y que por la vigilancia social vía "patriotas cooperantes" hay "Grupos Armados Generadores de Violencia (GAGV)", operando en el Municipio Gran Sabana del estado Bolívar. Allí se mencionan a Líderes tradicionales indígenas pemones: 1. Andrés Antonio Fernández Soto, 2. Emilio González; 3. Jorge Gómez, 4. Juan Gabriel González, 5 Ángel Lino Páez Romero. Estos señalamientos contra indígenas pemones autónomos,
			como "grupos armados generadores de violencia" por parte de la GNB ponen en riesgo su libertad, integridad y vida. Emilio González alcalde electo por votación popular, Indígena pemón de la Gran Sábana tuvo que huir a Brasil luego de los sucesos de kumaracapay y no ha regresado por riesgos a su integridad y vida. El 23.12.02019, el líder pemón de la comunidad de
			Kumaracapay y ex diputado Juvencio Gómez fue detenido arbitrariamente por el Ejército durante varias horas, en la alcabala conocida como La Guillotina de la GNB, cerca de Santa Elena de Uairén. Posteriormente fue dejado en libertad. Durante el periodo 2016-2021 ha habido un aumento progresivo de la criminalización y ataques contra la
			labor de defensores indígenas del territorio y sus derechos. Obligando a algunos a migrar del país por razones de integridad y vida. Los casos más emblemáticos refieren a la líder indígena pemón Lisa

Lista temática de recomendaciones

Pág. 59/61

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación
			Henrito; Los defensore/as wayúu del comité de DDHH de la Guajira Sailyn Fernández y José David González; el comunicador indígena wayúu Argimiro Montiel.
133.191 Prestar cuidadosa atención a los llamados del Alto Comisionado para garantizar la adecuada protección de los opositores políticos, los defensores de los derechos humanos y otras personas que enfrentan amenazas por su trabajo, así como buscar, mediante el diálogo constructivo, soluciones que respeten el estado de derecho y garantías constitucionales que permitan a todos los venezolanos ejercer sus derechos fundamentales (Costa Rica); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	H1 Defensores de derechos humanos D2 Derecho a la integridad psicológica y moral Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - general	No cumplimiento. Retroceso - El 01.07.2021 la Alta Comisionada en su informe exigió el cese del acoso contra personas defensoras Dh. -Las recomendaciones de la OACNUDH en materia de defensore/as ddhh no son tomadas en cuenta ni respetadas por el Estado venezolano.

Recomendación	Posición	Lista completa de temas	Evaluación / comentarios sobre el nivel de implementación	
133.192 Asegurar un entorno libre y propicio para la labor de las	Anotada	tada H1 Defensores de derechos humanos D2 Derecho a la integridad psicológica y moral A61 Cooperación con la Sociedad Civil	No cumplimiento. Retroceso	
organizaciones de la sociedad civil y crear una estrategia para proteger a			Limitaciones a la defensa de victimas en tribunales.	
los defensores de los derechos humanos y los activistas cívicos, velando por que no sean perseguidos, acosados o estigmatizados públicamente por su labor y el ejercicio de sus derechos (República Checa); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8		Personas afectadas: - defensores de derechos humanos	Exigencias de renunciar al acompañamiento de defennsore/as de ddhh para que las causas en tribunales continúen.	
ruente de la posicion: A/TINC/34/0/Add.1 - Fara. Seccion V, para. o			Consolidación de una normativa restriccitica, de control y disminución del espacio cívico en Venezuela	
			Restricciones a los registros civiles y actualización de actas de las org.	
			Detenciones arbitrarias.	
			Desapariciones forsozas por horas.	
			Torturas psicológicas y físcas contra defensore/as detenidos	
			Hostigamiento en viviendas, sitios de trabajo.	
			Campañas de criminalización y estigmatizantes contra defensore/as de ddhh en medios públicos	
			Ataques, amenazas u vigilancias por terceros	
			Aumento dela vigilancia, seguimiento y control de la labor de defensore/as	
			Uso de irregulares armados para hostigamiento y vigilancia de la labor de defensore/as	
			Represión en manifestaciones pacíficas	
				Vigilancia en redes sociales y sitios eweb con detenciones por su uso
			La inexistencia y cada vez agudización del cierre del espacio cívico contrario a garantizar un entorno libre y propicio para la labor de las organizaciones de sociedad civil	
133.200 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la investigación pronta e independiente de todas las denuncias de intimidación, amenazas y ataques contra periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y defensores de los derechos humanos (Irlanda); Fuente de la posición: A/HRC/34/6/Add.1 - Para. sección V, para. 8	Anotada	H1 Defensores de derechos humanos D2 Derecho a la integridad psicológica y moral B51 Derecho a un recurso efectivo D43 Libertad de opinión y de expresión Personas afectadas: - defensores de derechos humanos - general - medios de comunicación	No cumplimiento. Retroceso	

¹ MINPI: http://www.minpi.gob.ve/gestion/memoria/

²https://www.sumate.org/AN_2020/resolucion_que_levanta_parcialmente_la_sancion_y_modifica_el_reglamento_especial_para_regular_la_eleccion_de_la_representacion_indigena_en_la_asamble ea nacional 2020.pdf

³ https://www.derechos.org.ve/actualidad/pronunciamiento-de-pueblos-indigenas-tras-resolucion-no-200630-0024

⁴ Tribunal Supremo de Justicia: http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/febrero/2422016/2422016-4514.pdf

⁵ OHCHR: Actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24958&LangID=S Consulta del 26.02.20

⁶https://www.sumate.org/AN_2020/resolucion_que_levanta_parcialmente_la_sancion_y_modifica_el_reglamento_especial_para_regular_la_eleccion_de_la_representacion_indigena_en_la_asamble ea nacional 2020.pdf

⁷ https://www.derechos.org.ve/actualidad/pronunciamiento-de-pueblos-indigenas-tras-resolucion-no-200630-0024

⁸ TSJ: Sentencia 260. En línea al 06.02.17 en http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/selec/diciembre/184227-260-301215-2015-2015-000146.HTML

⁹ TSJ: Sentencia N° AA70-X-2016-000001. En línea al 06.02.17 en http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/ selec/enero/184253-1-11116-2016-X-2016-000001.HTML

¹⁰ WFP: Venezuela — Evaluación de seguridad alimentaria https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/WFP_VEN_FSA_Main%20Findings_2020_espanol_final.pdf Consulta del 02.03.20

¹¹ Tribunal Supremo de Justicia: http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/febrero/2422016/2422016-4514.pdf

OHCHR: Actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24958&LangID=S Consulta del 26.02.20

¹³ Tribunal Supremo de Justicia: http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/febrero/2422016/2422016-4514.pdf